1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO:

Proceso: Promoción del desarrollo social		**Subproceso:** Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social	
Actividad: Dirección operativa de salud pública		**Dimensión:** Salud ambiental	
Número del Contrato:	No. 3797 del 29 de mayo de 2023	**Programa:** Factores de Riesgo por el Consumo de Alimentos y Bebidas	
Periodo del informe:	30 de mayo al 29 de junio de 2023	**Plazo de Ejecución:**	Siete (7) meses
Contratista:	César Augusto Martínez García	**Supervisora:**	Asignada: Jennifer Andrea Jara Loaiza Reasignada por periodo vacacional: Claudia Santander O.
Valor Total del Contrato	Veintiún millones trescientos un mil pesos mcte ($21.301,000).	**Valor del periodo informado**	Tres millones cuarenta y tres mil pesos m/cte ($3.043.000)
Informe No.	Uno (1)		

2. METAS A LAS QUE CONTRIBUYE EL CONTRATO:

Política Pública	Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
Plan Desarrollo	● Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. ● Número de brotes por enfermedades transmitidas por alimentos
Plan Territorial de Salud	● Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. ● Número de brotes por enfermedades transmitidas por alimentos
Plan de acción municipal (proyectos)	● Capacitar a los manipuladores de alimentos que realicen el curso y/o taller en Buenas Prácticas de manufactura de alimentos a través de la Secretaría de Salud, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos, y aumentar la seguridad en el consumo de los mismos, preparados en el municipio de Pereira. (9000). ● Realizar Inspección, Vigilancia y Control al 100% de los puntos de servido del programa de Alimentación escolar. (172). ● Realizar inspección, vigilancia y control al 100% a las plantas que presten servicio de alimentación. (16). ● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% de las instituciones educativas públicas y privadas priorizadas del municipio de Pereira. (400). ● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% de establecimientos de servicios sociales y educativos para la primera infancia (Centros de Desarrollo Infantil, Hogares y jardines Infantiles). (300). ● Realizar acciones de Inspección, vigilancia y control a los establecimientos de servicios sociales para adultos priorizados (ONG, Centro de Protección Social para el Adulto Mayor (CPSAM) y Hogares de paso). (50) ● Realizar acciones de Inspección, vigilancia y control al 100% de los establecimientos de: carnes de bovinos, porcinos y derivados cárnicos, aves, huevos, pescado, moluscos, lácteos y derivados. (190). ● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% de los establecimientos priorizados como supermercados, depósitos de alimentos, tiendas de barrio, tiendas naturistas, expendio de bebidas alcohólicas bares, billares, bingos. (1900). ● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% de los establecimientos de priorizados de preparación y consumo de alimentos: restaurantes, cafeterías, panaderías, comidas rápidas. (2500).

	● Realizar acciones de inspección, vigilancia y control al 100% ventas de alimentos priorizados en vía pública. (700). ● 4 jornadas de capacitación a personal que labora en los establecimientos cárnicos sobre la implementación de los Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES). ● 8 jornadas de capacitación en Buenas Prácticas de Manipulación de alimentos a vendedores de alimentos en vía pública. ● Visitas integrales de inspección, vigilancia y control a las centrales minoristas y mayoristas de alimentos en Pereira. (4). ● Realizar acciones inspección, vigilancia y control al 100% de los vehículos transportadores de alimentos y productos cárnicos que lo soliciten. (100) ● Realizar el 100% de los operativos de control a establecimientos de alto y mediano riesgo epidemiológico. (90). ● Realizar acciones de Inspección, vigilancia y control al 100% de los establecimientos penitenciarios, cuartelarios y batallón del municipio de Pereira. (9). ● Realizar acciones de IVC al 100% de los escenarios culturales priorizados. (13).

3. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

ALCANCE 1: Apoyar en la realización de 20 visitas mensuales efectivas a los establecimientos como: Tiendas naturistas y expendio de alimentos en farmacias y/o Droguerías, diligenciando actas con enfoque de riesgo a los establecimientos en mención; además de Digitar el ingreso de la totalidad de la información correspondiente a las visitas en los Sistemas de información establecidos por la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social SGI – VYC, Políticas Públicas. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 20% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo al 29 de junio de 2023, se realizaron inspecciones a tiendas naturistas (20 establecimientos), de acuerdo a la normatividad sanitaria legal vigente – Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y Resolución 126 de 2009.

Las inspecciones donde se realiza el diligenciamiento del “Acta de inspección sanitaria a tiendas naturistas”, acta empleada para tiendas naturistas, se ejecuta mediante inspección visual de:

● Revisión documental (programa de control de plagas, carnet de manipulación de alimentos, documentación de inventariado de entradas de productos y procedimiento de recepción de productos fitoterapéuticos, productos homeopáticos y suplementos dietarios).
● Almacenamiento de productos (Condiciones ambientales de depósito y forma de almacenamiento).
● Condiciones locativas y áreas (Condiciones de pisos y paredes, techos, cielorrasos, sistemas de drenaje, iluminación y ventilación).
● Condiciones sanitarias (servicios sanitarios en buen estado de higiene y con agua potable, además de dotación de elementos de higiene personal).
● Manejo y disposición de desechos sólidos y plagas (Condiciones de limpieza y ubicación de recipientes de disposición de residuos, frecuencia para el manejo de residuos sólidos y procedimientos o medidas enfocadas al control de plagas en el establecimiento).
● Condiciones los productos (Condiciones de rotulado, periodo de vida útil, procedimientos de recepción y devolución, condiciones de refrigeración y naturaleza de productos autorizados para la venta).
● Espacio libre de humo (Cumplimiento de la restricción y disposición de avisos establecido por la ley).

- Salud ocupacional (Disponibilidad de botiquín, estado de las vías de acceso y/o evacuación y estado del(los) extintor(es)).

También, durante este periodo (Mayo – Junio 2023), se suministra semana a semana la documentación relacionada con el número de inspecciones sanitarias efectuadas en las tiendas naturistas, diligenciando actas para cada tipo de sujeto y valorando los diferentes aspectos sanitarios. Adicionalmente, se realiza la digitación virtual en la plataforma SISAP (Ver certificado SISAP en el alcance 7). Lo anteriormente descrito, se relaciona en la matriz de seguimiento a establecimientos MINSALUD 2023.

Las anteriores actas de inspección sanitaria van desde la numeración:
- Acta de inspección sanitaria tiendas naturistas: CAM003-23 a CAM022-23. Total: 20 visitas de inspección

Las zonas o lugares en los que se realizaron las actividades de inspección sanitaria fueron:
- Comuna centro
- Comuna Cuba

RESULTADOS:

SUJETO	CONCEPTO SANITARIO EMITIDO			N° DE ESTABLECIMIENTOS
	FAVORABLE	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	DESFAVORABLE	
Expendio de bebidas y alimentos	0	0	0	0
Tiendas naturistas	2	18		20
TOTAL	2	20	0	20

Tiendas naturistas:
Dentro de los hallazgos evidenciados en las tiendas naturistas, se encuentran:

- Se evidencia un formato de control de temperatura, mas no se evidencia actualizado. Res 126 Art 6 Num 2.
- El recipiente de basura está sin tapa. Res 126 Art 6 Num 3.
- No se evidencian protocolos de recepción. Res 126 Art 6 Item 1.
- No se evidencia avisos con texto permitido por la ley. Ley 1335 Art 19.
- El establecimiento cuenta con registro de temperatura, pero está desactualizado. Res 126 Art 6 Item 2.
- Cuenta con carnet de manipulación de alimentos desactualizado. Res 126 Art 6 Item 5.
- Existen procedimientos, pero no se encuentra la documentación organizada. Res 126 Art 6 Item 1f.
- Posee carnet de manipulación de alimentos, pero está desactualizado. Res 126 Art 6 Item 5.
- El establecimiento posee procedimientos de recepción, pero no posee formato organizado. Res 126 Arte 6 Item 1f.
- El establecimiento no posee control de temperatura diario. Res 126 Art 6 item 2
- Posee inventario, sin embargo falta actualizar las entradas. Res 126 Art 6 item 1e.

- El establecimiento posee prácticas de recepción pero no posee un documento organizado que reúna todo.
- Actualizar el aviso establecido por la ley. Ley 1335 Art 20
- Posee documento de temperatura diario pero no está actualizado. Res 126 Art 6 Item 2.
- El establecimiento posee formato de registro de temperatura diario pero no está actualizado. Res 126 Art 6.
- El establecimiento posee procedimientos de recepción pero la información no está organizada en un documento. Res 126 Art 6 item 1.

SOPORTES: CD contrato 3797/ informe No. 1/ Subcarpeta Alcance No. 1/ Las actas de inspección sanitaria escaneadas por sujeto de interés sanitario – 1. Expendio de alimentos y bebidas: 2 actas; 2. Tiendas naturistas: 20 actas; y la matriz de seguimiento a establecimientos MINSALUD 2023, el cronograma de actividades y el registro fotográfico (Anexo - 1 foto).

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 2: Realizar protocolo para la autorización de funcionamiento de tiendas naturistas en el municipio de Pereira, además de consolidar los expedientes en documentación para dicha autorización. Del 100% de las tiendas naturistas del municipio para la autorización de funcionamiento. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 20% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Con el objetivo de construir el protocolo de autorización de funcionamiento de los sujetos asignados, durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo al 29 de junio de 2023, se realizaron actividades de revisión bibliográfica, análisis de la normatividad vigente para IVC de tiendas naturistas, y específicamente, aquellas que aplican a productos fitoterapéuticos, productos homeopáticos y suplementos dietarios.

Para tal fin se compiló el marco normativo en documento anexo en la subcarpeta del Alcance 2.

Adicional a ello, se redactó carta de presentación a establecimientos explicando la necesidad de iniciar con la recolección de la documentación legal contemplada en la Resolución 126 de 2009

tendiente a la *expedición de autorización de funcionamiento*. Documento actualmente pendiente de aprobación.

Y así mismo, con la intención de fortalecer las actividades de IVC de tiendas naturistas, se modifica el acta "ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A TIENDAS NATURISTAS" mejorando los soportes legales referidos a la Resolución 126 de 2009 y a la Resolución 1403 de 2007 que estipula las Buenas Prácticas de Abastecimiento en el sector farmacéutico y que aplican al presente sujeto. Documento actualmente pendiente de aprobación.

RESULTADOS:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Compilación de marco normativo IVC Tiendas naturistas y productos fitoterapéuticos, homeopáticos y suplementos dietarios.	17.06.2023
Carta de presentación a establecimientos con documentación requerida por Secretaría de Salud y Seguridad Social	10.06.2023
Modificación al acta "ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A TIENDAS NATURISTAS"	20.06.2023

SOPORTES: CD contrato 3797/ informe No. 1/ Subcarpeta Alcance No. 2/ Documentos generados en la fase de lectura para inicio a establecimiento del protocolo de autorización de funcionamiento (Anexo 3 documentos).

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 3: Apoyar en la revisión de publicidad de alimentos y bebidas alcohólicas, así mismo realizar y enviar el reporte a la entidad correspondiente. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo al 29 de junio de 2023, junto con las visitas de IVC a tiendas naturistas se realiza inspección de publicidad

en dichos establecimientos. Durante la realización de dichas visitas no hubo hallazgos, por tanto no se realiza reporte a la entidad correspondiente.

ALCANCE 4: Participar y apoyar en la planeación de los operativos de control y/o en eventos de Aglomeración de Público de manera mensual a los que sea convocado. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo al 29 de junio de 2023, se participa en la planeación y se asiste a los siguientes operativos:

RESULTADOS:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA
Operativo de inspección, vigilancia y control a establecimientos de expendio de bebidas y alimentos. Vía Cerritos- Sector las piñas	14.06.2023
Operativo a tiendas naturistas por Alerta Sanitaria No. 003-2023 de 18 de enero de 2023 de INVIMA	22.06.2023
Operativo de inspección y vigilancia a ventas de alimentos de los barrios Bello Horizonte y Perla del Sur.	25.06.2023

Junio 14 de 2023: OPERATIVO EXPENDIO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS CERRITOS
El día 14 de junio del 2023 el equipo de técnicos contratistas del programa Factores de Riesgo por el consumo de Alimentos y Bebidas, asisten a los establecimientos de preparación y expendio de alimentos y bebidas, ubicados dentro de las instalaciones de la plaza de ferias con el objetivo realizar actividades de inspección y vigilancia en contexto sanitario acorde a la normatividad sanitaria legal vigente: Resolución 2674 de 2013 y resolución 5109 de 2005

Dentro de las actividades realizadas, se completa el levantamiento de dos actas de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para expendio de alimentos y bebidas, con consecutivos CAM001-23 y CAM002-23 con puntajes de 79.5% y 79.75%, respectivamente.

Expendio de bebidas y alimentos:
Dentro de los hallazgos evidenciados en los establecimientos donde se realiza expendio de bebidas y alimentos, se encuentran:

- Techos en material poroso lo que dificulta labores de limpiea y desinfección. Res 2674 Art 7 Num 3.1.
- Se evidencias aberturas superiores sin angeo que evite el ingreso de plagas y contaminantes exteriores.
- Res 2674 Art 6 Num 2.1.
- Se evidencia cuchillo con cacha de madera el cual puede generar contaminación al alimento. Res 2674 Art 9 Num 1.
- Se evidencia certificado médico aptitudinal desactualizado. Res 2674 Art 11.
- No cuenta con programa de capacitación en manipulación de alimentos actualizado Res 2674 Art 12 y Art 13
- No cuenta con certificado de limpieza y desinfección del tanque de agua potable Res 2674 Art 26 Num 4.

- Se evidencia falencias en la limpieza de equipos de refrigeración. Res 2674 Art 26 Num 1.
- No cuenta con documentación de soporten manejo de residuos, manejo de plagas, manejo de agua potable y limpieza y desinfección. Res 2674 Art 26 Num 1, 2,3 y 4.

Junio 22 de 2023: OPERATIVO ALERTA SANITARIA INVIMA NO. 003

El día 22 de junio de 2023 siendo las 9:00 am, el equipo de técnicos contratistas del programa Factores de Riesgo por el consumo de Alimentos y Bebidas, asisten a las tiendas naturistas, ubicados en la comuna Cuba y Centro del municipio de Pereira. El operativo tuvo como objetivo realizar acciones de inspección y vigilancia en los establecimientos donde se pudiese comercializar, distribuir y/o almacenar el producto "VITACEREBRINA + COMPLEJO B" y "CLORURO DE MAGNESIO", reportado por alerta sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA con número 003 del 18 de enero de 2023.

Dentro de las actividades realizadas, se visitan 36 establecimientos distribuídos entre los sectores CENTRO y CUBA. Como resultado del operativo se levantan ACTAS DE INSPECCIÓN SANITARIA A TIENDAS NATURISTAS con números consecutivos CAM011-23 a CAM019-23.

Así mismo, derivado de las labores de búsqueda activa se pudo concluir que los productos descritos anteriormente no se encuentran siendo comercializados, almacenados y/o distribuidos en los principales establecimientos de comercio de expendio de alimentos y bebidas en el municipio de Pereira.

Junio 25 de 2023: VENTAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LA VÍA PUBLICA UBICADAS EN EL BARRIO PERLA DEL SUR Y BELLO HORIZONTE.

El día 25 de junio de 2023 siendo las 4:00 pm, el equipo de técnicos contratistas del programa Factores de Riesgo por el consumo de Alimentos y Bebidas, en acompañamiento de los profesionales de apoyo Yazmin

Lorena Ramírez Arias, Cesar Augusto Martínez y Emmanuel Cano López, funcionarios de la policía nacional de Colombia y personal técnico de la Secretaria de Gobierno, asisten a las ventas de alimentos y bebidas en la vía pública, ubicadas en los alrededores de los barrios Perla del sur y Bello Horizonte, con el objetivo realizar actividades de inspección y vigilancia en contexto sanitario acorde a la normatividad sanitaria legal vigente: Resolución 2674 de 2013, resolución 5109 de 2005 y resolución 604 de 1993.

Durante la realización de dicha actividad, se realizaron actividades de sensibilización a establecimientos de expendio de alimentos en vía pública, haciendo énfasis sobre la utilización de elementos de protección personal, la necesidad de cumplir con los requisitos documentales tales como el carnet de manipulación de alimentos y certificados de aptitud médica para trabajar con alimentos, así como la necesidad de mejorar los procedimientos de limpieza y desinfección, dadas las condiciones deficientes de limpieza observados en las bombas de accionamiento manual en los termos de café.

SOPORTES: CD contrato 3797/ informe No. 1/ Subcarpeta Alcance No. 4/ Las actas escaneadas con las asistencias a los diferentes operativos, y las actas de expendio de alimentos y bebidas levantadas por sujeto.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 5: Asistir a 4 reuniones mensuales, socializaciones, encuentros y/o actividades masivas del equipo o a las que sea convocado. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo al 29 de junio de 2023, se participó en las siguientes actividades:

1) CAPACITACIÓN INVIMA- Centro Lucy Tejada. FECHA: 30-05-2023
Durante la realización de esta capacitación se realizó ejercicio práctico de evaluación sobre un establecimiento de expendio de alimentos y bebidas y se socializaron las diversas evaluaciones emitidas por los grupos de trabajo establecidos, esto con el ánimo de homogenizar las posibles interpretaciones a la norma.

2) REUNIÓN DE INDUCCIÓN CON ADRIANA POSADA- Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social. FECHA: 01-06-2023
Durante la realización de esta reunión se explicacó punto por punto de las actividades contempladas en el contrato, haciendo énfasis en la importancia de articular adecuadamente con secretaría de salud del departamento en el área de medicamentos y con INVIMA con la intención de realizar una adecuada fase de planeación y diseño del protocolo para autorización de funcionamiento de las tiendas naturistas del municipio de Pereira. Adicionalmente, se explicó la necesidad de capacitar al equipo de trabajo una vez se haya avanzado en dicho proceso para facilitar la transferencia de la información.

3) REUNIÓN EQUIPO DE TRABAJO PROGRAMA CONSUMO- Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social. FECHA: 07-06-2023
Se empieza con la socialización de la auditoria INVIMA y se hablan de mejoras que se deben de hacer como lo son los elementos personales (tapabocas, guantes, cofias, entre otras) ya que con anterioridad se estaban usando oscuros y se requieran de colores claros ya que la ley lo establece así, asimismo se establecen otras falencias que se encuentran en el equipo de trabajo con respecto a los sellos que se están asignando a los establecimientos y las fallas que se vienen presentando. Por otra parte, se invita a mejorar en los aspectos técnicos y diligenciamiento de las actas, ya que la norma es solo una y se deben mejorar esos conceptos técnicos u hacer las

visitas con enfoque de riesgo y que se debe fortalecer el trabajo en equipo y todos que visitan un establecimiento deben aportar en el diligenciamiento del acta y firmarla.

4) REUNIÓN VIRTUAL CON PROFESIONALES NUEVOS DEL PROGRAMA CONSUMO- Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social. FECHA: 15-06-2023
En este punto se realiza una inspección de los alcances de los contratos de Cesar y Emmanuel en el cual se explican y se habla como se pueden desarrollar estas actividades, se plantea como realizar mejoras que se desean implementar para así llevar sus alcances a la perfección.

5) REUNIÓN PRESENCIAL CON PROFESIONALES DEL PROGAMA CONSUMO CON CRISTINA PARRA- Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social. FECHA: 26-06-2023
El día 26 de junio de 2023 siendo las 9:00 am, el equipo de profesionales contratistas del programa Factores de Riesgo por el consumo de Alimentos y Bebidas, asisten a la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social con la intención de recibir instrucciones sobre el reparto de responsabilidades para la revisión del archivo de funcionarios de planta. Para ello, se aclara que todas las actas de los funcionarios deben encontrarse debidamente escaneadas y subidas a la carpeta personal dentro del directorio (ACTAS ESCANEADAS). Así mismo, la información de dichas actas debe estar diligenciada en la matriz de seguimiento respectiva y cargada al SISAP o SPP, según corresponda la naturaleza del documento en cuestión.

Las reuniones de equipo del programa factores de riesgo por el consumo de alimentos y bebidas tienen como finalidad el evaluar el progreso de los objetivos y acciones del plan de acción municipal establecidos para el programa, la generación de ideas, la planificación, la resolución de problemas, la toma de decisiones y el intercambio de información importante sobre un tema en particular. Las reuniones son convocadas por la profesional líder Adriana Posada Molina con previo acuerdo con la profesional de apoyo, a través de los medios de comunicación grupales – Grupo WhatsApp “Consumo 2023”, siendo efectuadas en lugares estratégicamente establecidos con la capacidad y dotación estructural y mobiliaria para el volumen de los participantes, siento todo lo anterior planificado atendiendo aspectos importantes como: identificación del objetivo, miembros asistentes, temas y duración. Sin embargo, por la urgencia y/o dificultad de un lugar con las características anteriormente mencionadas, las reuniones se podrían estar realizando paulatinamente de forma virtual mediante la plataforma “Hangoust Mett de Google”.

Las capacitaciones y socializaciones efectuadas al equipo técnico y profesional del programa factores de riesgo por el consumo de alimentos y bebidas tienen como finalidad la transmisión de nuevos saberes, el desarrollo de nuevas destrezas o el aprendizaje en el manejo de nuevas herramientas y conceptos; estas a su vez son informadas y/o convocadas por la profesional líder Adriana Posada Molina a través de los medios de comunicación grupales – Grupo WhatsApp “Consumo 2023”, las cuales en algunas oportunidades son previamente informadas a través de comunicaciones por la plataforma SAIA, acuerdos con capacitadores de entidades externas, comunicaciones electrónicas con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA u otro medio alterno. Sin embargo, las capacitaciones y socializaciones también pueden efectuarse por el personal técnico y profesional del programa u otro programa de la Secretaria de Salud de manera de educación y refuerzo de temas o conceptos endebles percibidos en el equipo de trabajo.

SOPORTES: CD contrato 3797/ informe No. 1/ Subcarpeta Alcance No. 5 / Las actas escaneadas con las asistencias a las diferentes reuniones y el registro fotográfico.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 6: Realizar mínimo 3 capacitaciones a los técnicos de los programas de la dimensión de salud ambiental en temas relacionados a expendio de suplementos alimentarios, además de medicamentos Fito terapéuticos. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 10% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Durante el presente periodo, primer mes del contrato se inició la planeación de las capacitaciones, seleccionando los temas prioritarios, los contenidos, la revisión de la bibliografía y la normatividad existente al respecto. Se requiere abordar primero un análisis del objetivo preciso de la capacitación según las necesidades de la entidad, del personal y del Municipio, para conformar un programa de capacitación que genere impacto en el público objetivo. De forma preliminar se programan fechas tentativas para las capacitaciones, adjuntándose matriz de programación de estas actividades de formación. Es de anotar, que se está haciendo un análisis de los resultados de las visitas que se empezaron a ejecutar y de los operativos realizados, para generar información de la situación actual en el Municipio respecto a los expendios de suplementos alimentarios y medicamentos Fito terapéuticos.

SOPORTES: CD contrato 3797/ informe No. 1 / Subcarpeta Alcance No. 6 / Se carga cronograma de actividades de formación.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 7: Realizar articulación interinstitucional con los actores implicados en áreas de expendio de suplementos alimentarios, además de realizar, emitir y cargar en el sistema las respuestas a PQRS al SAIA, NEXURA y demás que se requieran. La ejecución del 100% de este alcance equivale al 15% del valor del periodo informado. Para ejecuciones menores al 100%, el valor a pagar se calculará proporcional al % de ejecución.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo al 29 de junio de 2023 se realiza la revisión diaria de las plataformas:
- Se encuentra en paz y salvo con asignación de PQRS - certificado de PQRS revisado por Mónica Baquero y Cristina Parra
- Se carga en plataforma SISAP las actividades de campo visitas y operativos.
- Plataforma NEXURA a paz y salvo sin procesos pendientes.
- Plataforma SAIA de correspondencia interna y externa, a paz y salvo sin procesos pendientes.

El agendamiento para las acciones de articulación interinstitucional, están en fase de programación, ya que se depende de la disponibilidad de los sujetos convocados. Para el próximo periodo, se contará con espacios de articulación específicos.

SOPORTES: CD contrato 3797/ informe No. 1 / Subcarpeta Alcance No. 7 / Se cargan certificado de PQRS, certificado de SISAP y pantallazos de las plataformas SAIA y NEXURA.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



ALCANCE 8: Las demás que le sean asignadas y que sean afines con el objeto, y/o los alcances del contrato, y/o la misión de la entidad, teniendo en cuenta que estas actividades se validaran como jornadas laborales. El cumplimiento de ésta alcance equivale al 5% del valor del periodo informado. En caso que la entidad no asigne acciones al Contratista se entenderá que este cumplió con el 100% de ejecución mediante el cumplimiento de los alcances anteriores.

ACTIVIDADES EJECUTADAS: Durante el periodo comprendido entre el 30 de mayo al 29 de junio de 2023, se asistió a dos reuniones programadas con la intención de revisar la programación de eventos masivos que tendrían lugar en la ciudad de Pereira durante el mes de junio.

En dichas discusiones se abordó evento por evento y revisando la notificación o estado del trámite de concesión de cada evento frente a cada departamento de la alcaldía de Pereira con la intención de proyectar la gestión de riesgo y sanidad en el expendio de bebidas y alimentos.

SOPORTES: CD contrato 3797/ informe No. 1 / Subcarpeta Alcance No. 8 / Se cargan actas de reuniones de EVENTOS MASIVOS realizados en las instalaciones de cuerpo de bombero y evidencia fotográfica.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:



PARA CONSTANCIA EL PRESENTE INFORME SE FIRMA A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2023

CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ GARCÍA
CONTRATISTA

ADRIANA POSADA MOLINA
Vo.Bo. LIDER DEL PROGRAMA

CLAUDIA SANTANDER OCASIONES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO- SUPERVISORA RE ASIGNADA